

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de julio de 2006.—El Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—46.209.

### NAZCA DEL PRINCIPADO, S. L.

*Anuncio insolvencia*

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 38-06, a instancia de doña Lorena González Merilón, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Nazca del Principado, S. L., con CIF B-74107491, en situación de insolvencia provisional, por importe de 722,37 euros.

Oviedo, 17 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial.—46.285.

### NEVES BARNA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 776/2006 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Jose Jorge Casinos López contra la empresa Neves Barna, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha doce de julio de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutada Neves Barna, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 5.412,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 12 de julio de 2006.—Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—46.303.

### NORSERGA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 90/06 seguida en este Juzgado, a instancia de doña Ángeles Varela Lorenzo, con D.N.I. 33.281.321-E, contra Norserga, Sociedad Limitada, con C.I.F. B-15694417, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.ª dijo: Que debía declarar y declaraba la insolvencia provisional total de la empresa deudora «Norserga Sociedad Limitada», por la suma total de 245,34 euros de principal, más otros 30,05 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 30,05 euros en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora, más 24,53 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución, frente al actor-ejecutante doña Ángeles Varela Lorenzo, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución; archívense provisionalmente las actuaciones, una vez firme esta resolución, que se notificará a las partes, enterándos-

las que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer en término de cinco días.

Santiago de Compostela, 14 de julio de 2006.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—46.826.

### NOSTREPA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 904/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Verónica Nsue Ndong contra la empresa «Nostrepa Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad; se ha dictado Auto de fecha 13 de julio de 2006, por la que se declara a la ejecutada «Nostrepa Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 506,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de julio de 2006.—Secretario del Juzgado Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—46.306.

### NOVO SERVICIOS 2002, S. L.

*Edicto de declaración de insolvencia*

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 181/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa Novo Servicios 2002, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 26 de julio de 2006, auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 16,80 € de principal, más 2,50 € para intereses y 2,50 € para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 26 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—46.929.

### NUEVA DIMENSIÓN GESTIÓN DESARROLLO INMOBILIARIO, S.L.U. (Sociedad absorbente)

**ARGEPROM, S.L.U. (Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de estas Sociedades, celebradas en los domicilios sociales el día 29 de junio de 2006, adoptaron por unanimidad los acuerdos relativos a la fusión de ambas mediante absorción por Nueva Dimensión Gestión y Desarrollo Inmobiliario, S.L.U., de Argeprom, S.L.U., aprobando los respectivos balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2005 ajustándose al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Madrid y de Málaga, con extinción de la segunda y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes de su patrimonio a la primera. Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a acreedores con

arreglo a lo previsto en los artículos 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de julio de 2006.—El Administrador Único de Nueva Dimensión Gestión y Desarrollo Inmobiliario, S.L.U., y de Argeprom, José Luis Ortín Mainou—47.051. y 3.ª 4-8-2006

### NÚÑEZ Y MANZANO, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 891/06 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Mutua Asepeyo, contra la empresa Núñez y Manzano, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 12-07-06, por el que se declara a la ejecutada Núñez y Manzano, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia legal total por importe de 7.996,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de julio de 2006.—Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—46.211.

### OSYSAN, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

D. Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 38/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Bautista Santa Engracia Latorre, sobre despido, contra «Osyan, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto de fecha 26 de junio de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado «Osyan, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 33668,27 euros.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 19 de julio de 2006.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—46.567.

### PECESA, S. A.

**PEDRO ABAD GARRIDO, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 149/04-E y acumulada de este Juzgado, seguido a instancia de Francisco Bueno Fernández y Luis Miguel Gurrea Moreno, contra Peces, Sociedad Anónima, y Pedro Abad Garrido, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha once de julio de dos mil seis, auto por el que se declara a las citadas empresas ejecutadas en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por un importe de 33.976,03 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, 11 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—46.349.

### PERFUMERÍAS ASOCIADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar el día 7 de septiembre de 2006, a las 10:00 horas, en el domicilio social, avenida Alejandro Rosselló, 13-A, 6.º B, 07002 Palma de Mallorca, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 5 de septiembre, en el mismo lugar y a la misma hora, con carácter de segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria), correspondientes al ejercicio económico 2005.

Segundo.—Censura de la gestión social correspondientes al ejercicio 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del expresado ejercicio.

Cuarto.—Cambio del domicilio social, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos sociales.

Quinto.—Modificación de la estructura del órgano de administración. Cese y nombramiento de Administradores. Adopción de acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos sociales.

Sexto.—Análisis de la situación actual de la empresa. Adopción de decisiones.

Séptimo.—Ratificación del Impuesto de Sociedades correspondiente al año 2005.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados e inscripción en los Registros públicos correspondientes.

Décimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores a tal fin.

Derecho de información: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 112 y 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Palma de Mallorca, 27 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Luciano Siret Grimalt.—48.634.

### PET COMPAÑÍA PARA SU RECICLADO, S. A.

#### Junta General Ordinaria

Por acuerdo del consejo de administración de fecha 27 de julio de 2006 se convoca a los accionistas a la junta general que con carácter ordinario, tendrá lugar en el domicilio social sito en Chiva (Valencia) calle el blanquizar s/n el día 18 de septiembre de 2006, a las trece

horas, en primera convocatoria y el siguiente día 19 de septiembre a la misma hora en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum legal, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación del informe de gestión y de las cuentas anuales que incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser aprobados así como un ejemplar de las cuentas y del informe de los auditores de cuentas.

Chiva (Valencia), 27 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración. Eliseo Eslava Hernández.—48.546.

### PINTURAS TASARO, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento demandas 584/05, ejecución 204/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Antonio Sastre Velasco contra «Pinturas Tasaro, Sociedad Limitada», sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 17 de julio de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado «Pinturas Tasaro, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 1.638,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 17 de julio de 2006.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—46.516.

### POLIESCARP, S. L.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 52/06 seguido en este Juzgado de lo Social número tres de Gijón, seguido contra el deudor «Poliescarp, S.L.», se ha dictado con fecha 24 de mayo de 2006 Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 92,30 euros.

Gijón, 12 de julio de 2006.—María del Pilar Prieto Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado Social número tres de Gijón.—46.340.

### POLIMUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Anuncio de reducción y aumento de capital

La Junta general extraordinaria universal del día 30 de junio del 2006, adoptó, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 80.413,80 euros, mediante la amortización de 1.338 acciones de la propia compañía, según lo dispuesto en los artículos 76 y 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, resultando un capital social de 1.259.816,20 euros.

Igualmente se acordó, por unanimidad, ampliar el capital social en 92.433,80 euros, pasando a ser de 1.352.250 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lorqui, 6 de julio del 2006.—El Administrador único, Francisco Hernández-Pérez Hernández.—46.716.

### PRM SERVICIALIA, S. L.

#### Anuncio insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 12-06, a instancia de don Aquilino García Díaz, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado PRM Servicalia, S. L., con CIF B-74021312 en situación de insolvencia provisional, por importe de 3436,12 euros.

Oviedo, 17 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial.—46.284.

### PROBIGASA GESTORA, S. L. (Sociedad absorbente)

### AHORA EVENTOS, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Probigasa Gestora, Sociedad Limitada» y «Ahora Eventos, Sociedad Limitada», celebradas el día 28 de julio de 2006, acordaron la fusión de las dos sociedades mencionadas mediante la absorción por «Probigasa Gestora, Sociedad Limitada» de «Ahora Eventos, Sociedad Limitada» mediante disolución sin liquidación de esta última y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que lo adquiere a título de sucesión universal; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión aprobado por los respectivos órganos de administración de dichas compañías y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y los Balances de fusión cerrados a 31 de mayo de 2006.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio de la fusión, pudiendo durante dicho plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley. Asimismo, tanto los acreedores como los socios tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de la fusión.

Madrid, 28 de julio de 2006.—Por «Probigasa Gestora, Sociedad Limitada», el Administrador único, Carlos Alberto Frontera Díaz.—Por «Ahora Eventos, Sociedad Limitada», el Administrador único, Carlos Alberto Frontera Díaz.—47.508. y 3.ª 4-8-2006

### PROGENIKA BIOPHARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Reducción de Capital

El 1 de agosto de 2006, la Junta general de accionistas acordó reducir el capital social en la cantidad de 11.980 euros, quedando fijado en 536.420 euros. La finalidad de la reducción fue la devolución de aportaciones a los accionistas. La reducción se realiza mediante la amortización de las acciones números 41.953 a 42.551 y 48.758 a 49.356, todas inclusive.

La Junta general acordó dotar, con cargo a reservas de libre disposición, una reserva por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas en los términos previstos en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que ha quedado excluido el derecho de oposición de acreedores. Consecuentemente, la reducción se ejecutará una vez publicado el presente anuncio y, en todo caso, antes del día 30 de septiembre, inclusive.

La suma total a abonarse a los accionistas es de 1 euro. Dicha cantidad será entregada a los accionistas titulares de acciones amortizadas, en efectivo metálico, en el domicilio social, en el momento de la elevación a público del acuerdo de reducción de capital social y nunca más tarde de los 15 días siguientes a aquél en el que se publique el último de los anuncios.